

1 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

000 14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. POR LA DE CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y reforma del estatuto de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de Mayo de 1994 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002467 el

17 JUN 1994

0002467

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Moisés Fernando Tacle Galarraga, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, en la Resolución No. 94-2-1-1-0002467 de 17 JUN 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil 20 de Junio de 1994

MAM.

Miguel Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000021

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. POR LA DE CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A..

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y cambio de denominación de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de mayo de 1994, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No.94-2-0003125 el 11.894 el 12 de agosto de 1.994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Moisés Fernando Tacle Galárraga, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. cambia su denominación por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A.
- 4.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/714'600.000,00.
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía se aumenta en la suma de S/352'300.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/357'300.000,00.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/88'075.000,00., quedando por pagarse S/264'225.000,00 en dos años plazo.
- 7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman el capítulo primero y el artículo cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: "CAPITULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS HUMPHREYS-CALFIVAR S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren"; "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito, Capital Pagado, de conformidad con la Ley de Compañías, los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de Setecientos catorce Millones Seiscientos mil sucres, dividido en setecientos catorce mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..." El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas. El capital pagado es el que se ha efectivamente entregado a la compañía por los accionistas.

Guayaquil, 22 de agosto de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

A.M.

mm